



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	2018-00207
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	SONIA PATRICIA PACHECO MONTES
FECHA	ABRIL 06 DE 2.021

INFORME SECRETARIAL.-

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Soledad, solicita embargo de remanente. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDADL.- Soledad, abril seis (06(de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Juzgado oficio No. 1262 del 29 de septiembre de 2020 mediante el cual el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples de Soledad dentro del proceso radicado bajo el No. 2017-01069, comunica embargo del remanente de los bienes y de los dineros que se llegaren a desembargar de la demandada SONIA PATRICIA PACHECO MONTES dentro de este proceso.

Por ser procedente lo solicitado este Juzgado,

RESUELVE

1°.- ACOGER el embargo del REMANENTE de los bienes y de los dineros que se llegaren a desembargar, comunicado mediante oficio N.º 1262 del 29 de septiembre de 2020, proferido por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Soledad, de la demandada SONIA PATRICIA PACHECO MONTES, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR que cursa en esta agencia judicial, bajo RADICADO No. 08758-4003-004-2018-00207-00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
LA JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **028**

SOLEDAD, **ABRIL 7 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA GOENAGA CARO



Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 3885005 EXT 4032 313 6787408
www.ramajudicial.gov.co
Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

